CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 002-CV-CACOM-6-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 Y FUNDACION ALCATRAZ

Entre los suscritos: El Señor **CORONEL WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO,** mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.533.019** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Comandante del Comando Aéreo de Combate No.6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución MDN No. 5386 del 03 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** con **NIT 800.141.638-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante (FAC-CACOM-6), por una parte; y por la otra, **JAIRO TRUJILLO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.767.216 de Tunja**, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION ALCATRAZ** con **NIT. 828.002.729-3** y quien para los efectos del presente Contrato se denominará como LA ASOCIACIÓN, hemos convenido modificar el presente convenio de asociación, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

- **Plazo de ejecución actual:** desde el perfeccionamiento del convenio hasta el día veinticinco (25) de septiembre del 2026.

- **Plazo de ejecución modificado:** desde el perfeccionamiento del convenio hasta el día treinta y uno (31) de octubre del 2026.

Cláusula 2 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **002-CV-CACOM-6-2026** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.